



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00246-00
DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 8 NOV 2022

De acuerdo con el memorial visto en el ítem No. 40 del cuaderno principal del expediente digital, se acepta la sustitución del poder que efectuó la apoderada de los demandados Consorcio Express S.A.S. y Humberto Martínez Tovar, doctora Luz Madeleyne Calderón López a la abogada Omaira Lizeth Velásquez Rojas, por tanto, se reconoce personería a ésta última, para que actúe como apoderada de los demandados en mención, artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 9 NOV 2022 HORA 8 A.M. Por ESTADO N° 147 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria
